

## Curso presencial

Producto elaborado por Lic. Irene Zacarías Sánchez

Julio 2017

### **Tema:** Atención a la ciudadanía con perspectiva de género.

#### **1.- Justificación**

El presente curso tiene como objetivo capacitar a las personas servidoras públicas de las diferentes instancias del Municipio de Monterrey en base a sus obligaciones, en atención a la ciudadanía, en temas de género, para generar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en respuesta a las medidas resolutorias de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Nuevo León en los siguientes municipios: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

En México se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, los objetivos y estrategias para llevar a cabo Programas Sociales bajo perspectiva de género y Transversalidad desde cada una de sus dependencias para lograr el respeto a los derechos humanos y lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así bien todo lo anteriormente señalado en relación a los compromisos firmados por el Estado al ratificar en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer ( CEDAW).

Así mismos en el Estado de Nuevo León se establece en 2011 la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León en donde señala en el Art. 2 que dicha ley tiene como *“objeto regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado, mediante lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y al sector privado, en los ámbitos sociales, económicos, político, civil. Cultural y familias hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva”*, con la última modificación en marzo de 2017.

Así mismo en el municipio de Monterrey en su Plan Municipal de Desarrollo en el eje 3 Derechos Humanos e Inclusión Social se establecen objetivos y estrategias para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. El Instituto Municipal de las Mujeres Regias que tiene establecido como objetivo general *“promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de*

*la vida, buscando con ello la equidad de género*” (Artículo 7 Reglamento del Instituto Municipal de Mujeres Regias).

El tema de desigualdad entre mujeres y hombres lo tenemos que poner sobre la mesa, dicha problemática ha tenido como consecuencia una serie de repercusiones sociales entre ellos la violencia hacia las mujeres y niñas en diferentes Estados de la República Mexicana, teniendo como resultados finales, los feminicidios.

Es por esto que en el Estado de Nuevo León se declara la Alerta de Género en noviembre de 2016, como mecanismo de protección para las mujeres del Estado. Es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley “Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad (Artículo 22 de la Ley de Acceso)<sup>i</sup>

## **2.- Perfil de las y los participantes en el curso**

Mujeres y hombres servidores públicos, con funciones tanto administrativas como operativas de diferentes instancias del Municipio de Monterrey.

Cantidad de participantes: 15

Edad: 25 a 50 años

## **3.- Objetivo general**

Las y los servidores públicos de las diferentes instancias del Municipio de Monterrey identificarán dentro de sus obligaciones las acciones de atención a la ciudadanía desde perspectiva de género, para generar condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en base a las medidas resolutorias de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Nuevo León en los siguientes municipios: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

#### **4.- Objetivos Particulares**

Las y los participantes:

- a) Conocerán las diferencias entre sexo y género al establecer lo que son los estereotipos y roles de género para conocer como se sociabiliza el ser humano en los diferentes contextos sociales.
- b) Identificarán los tipos de violencia y el origen de la perspectiva de género para vincular ambos temas en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- c) Reconocerán situaciones de atención a la ciudadanía desde perspectiva de género para lograr acciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

#### **5. Contenido y Abordaje**

Dentro de este Plan de Capacitación se estableció hacerlo por módulos los cuales se describen a continuación:

##### **Módulo 1. Sociabilización en Base al Género.**

Objetivo: las y los participantes conocerán las diferencias entre sexo y género al establecer lo que son los estereotipos y roles de género para conocer como se sociabiliza el ser humano en los diferentes contextos sociales.

Descripción: En este módulo la facilitadora expone las diferencias conceptuales entre los términos sexo y género, así como qué son los estereotipos y los roles de género, comprendiendo los conceptos anteriores para poder determinar en qué se basa la sociabilización en base al género; trabajando con técnica expositiva como de discusión para lograr el objetivo del modulo.

##### **Módulo 2. Tipos de violencia y perspectiva de género.**

Objetivo: las y los servidores públicos identificarán los tipos de violencia y el origen de la perspectiva de género para vincular ambos temas en la igualdad sustantiva ente mujeres y hombres.

Descripción: en este módulo se expondrán los tipos de violencia tipificados ante la ley, así como mostrar el origen de la perspectiva de género para establecer un trato igualitario ante la ciudadanía como parte de la función de la persona como servidora pública.

### **Módulo 3. Mi rol como servidora y servidor público desde perspectiva de género.**

Objetivo: las y los servidores públicos reconocerán situaciones de atención a la ciudadanía desde perspectiva de género para lograr acciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Descripción: en este módulo se ejemplificará a través de las diferentes herramientas situaciones comunes que promueven las acciones de atención ciudadana desde la perspectiva de género.

## **6. Estrategias de Evaluación**

La evaluación es de gran importancia dentro de las capacitaciones ya que nos permite valorar si es que los objetivos planteados se alcanzaron.

La evaluación de está capacitación se realizará en tres momentos, al inicio para definir el conocimiento que tengan las y los participantes sobre la temática que se expondrá a través de un instrumento de evaluación.

La segunda se realizará en el módulo 2 dentro de la técnica lentes de género evaluando la vinculación de los temas que se han ido exponiendo.

En la tercera se realizará una evaluación final de conocimiento y de satisfacción , para ambas evaluaciones se utilizarán instrumentos de preguntas cerradas.

---

<sup>i</sup> <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>